

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10804 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 381/10 se ha dictado a instancias de Temel D4 Diseño y Publicidad S.I. en fecha 22 de febrero de 2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Grondona Grupo Teix, S.L., con n.º de C.I.F. B57/593.048 y domicilio en C/ Valencia, 29 Galatzó, local 1-4, de Santa Ponsa.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que el deudor las conservará.

3º.- igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso los originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110019923-1